



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS



FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DISTRITAL

**CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL
AÑO 2012-1
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL**

El Consejo Curricular de la Licenciatura en Pedagogía Infantil sesión del día **18 de abril de 2012 con Acta 013** estudio y aprobó realizar una convocatoria para el **ÁREA: Ciencias** con las siguientes características:

Área: Ciencias	Especificaciones
Perfil Profesional	<u>Licenciado</u> en Pedagogía Infantil, Tecnología, Física o Áreas afines, Ingeniero Industrial, Mecánico o Eléctrico, Diseño Industrial. <u>Estudios de postgrado</u> en el campo de la educación. Mínimo 2 años de experiencia en docencia universitaria o su equivalente en instituciones educativas. Investigaciones y publicaciones en el área
Disponibilidad	16 horas, disponibilidad en los siguientes horarios: 4815- FORMACION DISCIPLINAR: EPISTEMOLOGIAS, SABERES E INFANCIA. 4 horas. Jueves 8 a 12 (204) 4816-TALLER: CIENCIA, CONOCIMIENTO DISCIPLINAR Y CONOCIMIENTO ESCOLAR. 2 horas. Miércoles 10 a 12 (203) y jueves 10 a 12 (203) 4822- SEMINARIO TRANSDISCIPLINAR: PENSAMIENTO TECNOLÓGICO EN LA INTERACCIÓN FORMATIVA ADULTO-NIÑO. 8 horas. lunes 8 a 12, Miércoles 2 a 6, 4824- TALLER: JUEGO, TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO INFANTIL. 2 horas Miércoles 12 a 2 y jueves de 12 a 2
Fecha de publicación:	24 de abril de 2012
Recepción de documentos	OFICINA DE COORDINACIÓN DE LIC. PEDAGOGÍA INFANTIL (Carrera 4 No. 26D-54, 4 PISO) 25, 26 y 27 de abril de 2012 de 9 a 12 y 2 a 5 p.m.
Entrevistas: venir el día	30 de abril de 2012 a las 10:00 a.m.
Publicación de resultados en la WEB	2 de mayo de 2012
Documentos:	HOJA DE VIDA Y SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES

Nota: **es necesario disponibilidad horaria.**

FACTOR A EVALUAR	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	10 puntos
Títulos de postgrado ¹	20 puntos
Experiencia docente y profesional	25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso	25 puntos
Entrevista	20 puntos

Presidente del Consejo Curricular

Secretario

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que “se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción” (Pág. 2).